REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
A L C A L D I A

EXENTO

DECRETO N° 8051 /2014.-

ARICA, **29 DE MAYO 2014**

VISTOS:

a) Memorándum N°97, de fecha 13 de Mayo de 2014, de Dirección de Turismo, que solicita certificación presupuestaria para aprobar el programa "Material Gráfico Promocional 2014".
b) Memorándum N°754, de fecha 27 de Mayo de 2014, de Secretaría Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
c) Registro de Correspondencia Interna N°8732, de fecha 28 de Mayo de 2014, de Administración Municipal.
d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado **"MATERIAL GRÁFICO PROMOCIONAL 2014"**, el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES		
1.1.- NOMBRE	:	Material Gráfico Promocional 2014
1.2.- ORGANIZA	:	IMA - Dirección de Turismo
1.3.- LUGAR	:	Ciudad de Arica
1.4.- FECHA	:	2014
1.5.- CLAUSULA C/V	:	
1.6.- COBERTURA	:	Turistas y comunidad en general
1.7.- PROGRAMA	:	Diseño e impresión de material gráfico y audiovisual con el objeto de promover y difundir turísticamente nuestra ciudad. Este consiste en Guías Turísticas actualizadas, mapas turísticos desplegables, dípticos en los que se difundirán atractivos costeros, sector centro y valles, bolsas ecológicas, parasoles, agendas, llaveros, gorros, lapiceros, calendarios, tazones con imagen turísticas como también la reproducción de material audio-visual del Carnaval Andino "Con la Fuerza del Sol" y material audio-visual del patrimonio turístico con el que cuenta Arica
II.- FUNDAMENTOS	:	Promover y Difundir turísticamente nuestra Región, mostrando nuestros atractivos y exportando el Carnaval "Con la Fuerza del Sol" a través de actividades de promoción turística que se realizan a nivel nacional e internacional, como son los que se indican a continuación, como también para dar a conocer a través de la entrega de dicho material a los Turistas que recalan durante la temporada de Cruceros, los atractivos con los que cuenta nuestra Región, sin dejar de mencionar a las delegaciones que salen de la región a representar al municipio dentro del País y en el extranjero.
III.- OBJETIVO GENERAL	:	Promover y difundir a través de folletería, material audio-visual y a través de estímulos a autoridades y delegaciones participantes en eventos de carácter turístico los atractivos turísticos naturales y culturales de nuestra ciudad, entre ellos el Carnaval Andino Internacional "Con la Fuerza del Sol", la Cultura Chinchorro y el patrimonio cultural y natural presentes en nuestra ciudad
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	:	Difundir nuestro patrimonio natural, cultural, mediante la entrega de información turística. Promover el Carnaval Andino Internacional Con la Fuerza del Sol. Promover Arica por su Turismo de Intereses especiales (TIE). Generar material para participar en ferias de interés turístico nacional e internacional
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	:	Humanos: Dirección Turismo Diseño Prensa Municipal SECPLAN Materiales: Material Gráfico y audiovisual
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario asignados a la Dirección de Turismo del año 2014. Valor programa : $ 26.350.000 pesos I.V.A. incluido

IMPUTACION

Concepto	Imputación	Denominación	Áreas de Gestión	Monto
Diseño y elaboración de 5.000 Guías Turísticas actualizadas, formato cuadernillo, en papel couche brillante 170 grs. Full color, 8 cuartillas de 4/4 de 12 x 34 cms., tapa incluida.	22.07.002.002	Otros Servicios de impresión	Área de Gestión N° 6	2.500.000
Diseño y elaboración de 5.000 librillos alusivos al carnaval, full color 4x4, formato pasaporte	22.07.002.002	Otros Servicios de impresión	Área de Gestión N° 6	2.500.000
Adquisición de 10.000 DVD, 10.000 sobres para DVD	22.04.001.002	Otros Materiales de oficina	Área de Gestión N° 6	1.900.000
Adquisición de 10.000 etiquetas adhesivas de DVD impresas, troqueladas alusivas a Promoción Turística y Carnaval Andino	22.07.002.002	Otros Servicios de impresión	Área de Gestión N° 6	1.000.000
Elaboración de 5.000 Mapas Turístico desplegable, tamaño poster full color 4 x 4, papel couche brillante.	22.07.002.002	Otros Servicios de impresión	Área de Gestión N° 6	1.000.000
Elaboración de 5000 Trípticos de Aves del Humedal del Río Lluta, full color 4x4, papel couche brillante.	22.07.002.002	Otros Servicios de impresión	Área de Gestión N° 6	550.000
5.000 Carpetas papel couche brillante con bolsillo. Tamaño oficio 34x23 impresas con imágenes turísticas	22.07.002.002	Otros Servicios de impresión	Área de Gestión N° 6	2.800.000
Elaboración de 10.000 bolsas ecológicas con logo Institucional y de turismo en color beige, rojo y azul	22.02.001	Textiles y acabados textiles	Área de Gestión N° 6	3.500.000
20.000 bolsas plásticas biodegradable LDPE de 30x40 cms., con distintivo impreso IMA, Dirección de turismo y leyenda "Por un Arica Turístico, Hazte Cargo de tu Basura"	22.04.007.001	Material de Aseo	Área de Gestión N° 6	2.200.000
20.000 trípticos, 5000 por cada una de las rutas turísticas que se indican(5) en total: borde costero, Casco antiguo, valle de Azapa, Valle de Lluta, Walking tour (español-Inglés)	22.07.002.002	Otros Servicios de impresión	Área de Gestión N° 6	2.200.000
Gorros formato Guilligan, diferentes colores (negro, gris, beige) con logo institucional	22.02.002.004	Vestuario, accesorios y prendas diversas	Área de Gestión N° 6	5.500.000
Chapitas con diseño turismo valle, borde costero e historia.	22.07.002.002	Otros servicios de impresión	Área de gestión N° 6	700.000
TOTAL				26.350.000

El monto del Programa es de $26.350.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA ALCALDE

DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/rpm.